Culturas

Anexo Técnico

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos y administrativos para fortalecer el ecosistema artístico y cultural que permitan la Educación y Formación Artística y Cultural en perspectiva territorial mediante espacios de encuentro, participación, diálogo, articulación y sistematización con los agentes artísticos y culturales.

Anexo Técnico	
Ítem	**Descripción**
1. Nombre Programa, Proyecto o Actividad	Artes para la Paz
2. Antecedentes y descripción del Programa, Proyecto o Actividad	El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* De conformidad con el artículo 1 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura-, es deber del Estado impulsar y estimular *"los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*, así como, formular su política cultural, *"teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".* La citada Ley, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley. Según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos, formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la Ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo. Con base en la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio ha

	identificado seis (6) apuestas estratégicas del sector cultura que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, las cuales son: i) Formación artística y cultural; ii) Infraestructuras culturales para la vida; iii) Economía popular; iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales; v) Cultura de paz; y vi) Cultura colombiana en el mundo. En atención de lo expuesto, se señala que, desde la misma Constitución Política de Colombia, se abrió la posibilidad para que el Estado colombiano valorara la diversidad cultural y protegiera la plurietnicidad y multiculturalidad de la población. A partir de ello, y posteriormente, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes expidió el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "*Cultura para el Cuidado de la Diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz",* que incluye dentro de sus campos de acción, el segundo referido a "*Memoria y creación*", el cual contempla dentro de sus líneas estratégicas la de "*Espacios de Cultura*" en donde se aborda el tema de "*infraestructura y dotación*", y la línea de "*articulación con los procesos educativos*" que prioriza los temas de articulación con el sistema educativo y educación, formación y reconocimiento de saberes para la actividad cultural, los cuales resultan pertinentes para el objeto del convenio que se pretende suscribir. Este conjunto de elementos estructurales constituye un prerrequisito para el bienestar social, económico, cultural, ambiental y político de la población. La expansión de las capacidades implementará los mecanismos que le permitan a los individuos, entre otros, garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz. Las bases del PND sobre expansión de capacidades para que las personas logren sus proyectos de vida, en el numeral 2, relativo a la Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, señalan las acciones de "reconocer y posicionar al sector cultural para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; y el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida". Así mismo, el PND en su artículo 188 crea el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, (SINEFAC) el cual busca fortalecer la educación y la formación artística y cultural, para el desarrollo integral de capacidades, habilidades y competencias propias del saber artístico y cultural en contextos de aprendizaje diversos, fomentar la cualificación y la dignificación de los agentes del sector, en procura de fortalecer las identidades culturales y el desarrollo integral de las personas, en condiciones de calidad, acceso, pertinencia y oportunidad. De otro lado, en el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 en su campo 2 denominado Memoria y Creación, en su línea 4 "*articulación con los procesos educativos*" se menciona como estrategias del Sector Cultura, entre otras, las siguientes:

	a) ***Promover la educación artística y cultural en todos los niveles y modalidades del sistema educativo (educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación informal), a través del SINEFAC****, b) Incentivar la educación intercultural, en este sentido, reconocer la diversidad territorial, cultural, artística y de la memoria que promueva la valoración de la pluralidad, c). Fomentar la educación y formación artística y cultural como contribución al desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y la formación integral de la ciudadanía, d) Fomentar la soberanía cognitiva de las culturas, los sistemas propios de saberes reconociendo las particularidades de los pueblos, su autonomía y autodeterminación.* En congruencia con lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: *1) Formación artística y cultural; 2) Infraestructuras culturales para la vida; 3) Economía popular; 4) Memoria, saberes y territorios bioculturales; 5) Cultura de paz; y 6) Cultura colombiana en el mundo* Con el propósito de dar pleno cumplimiento al primer eje estratégico: "*Formación artística y cultural*", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes diseñó el *Programa Artes Para la Paz*, anteriormente denominado *Programa Sonidos para la construcción de Paz*, el cual surgió como una iniciativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuyo objetivo principal es promover las culturas de paz en Colombia mediante el fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos en su diversidad, con un enfoque de garantía de derechos y transformación social. El Programa *Artes para la Paz* parte de los siguientes principios orientadores: - El cuidado y protección de la diversidad de la vida - Equidad, libertad y dignidad para la justicia social, económica y ambiental - La búsqueda permanente de la paz - La cultura como bien público y de interés colectivo - Igualdad y equidad de género Principios pedagógicos de Artes para la Paz - Traducción cultural y diálogo de saberes - El Arte como experiencia - Encuentro y celebración en comunidades de práctica - Confianza, libertad y creatividad - Participación y co-construcción: Ejercicio de articulación - Enfoques: Poblacional, Psicosocial, Diferencial, Biocultural y Culturas de paz Así mismo, se desarrollan cinco (5) escenarios, que apuntan al fortalecimiento del ecosistema artístico colombiano, con el objetivo de fortalecer los agentes y los momentos de dicho ecosistema, a través de acciones específicas para cada uno de ellos.

	Escenario 1: Sensibilización: Vinculación de la ciudadanía, especialmente la infancia, con las prácticas y lenguajes artísticos, mediante la exploración sensorial y la circulación de obras, productos y procesos artísticos. **Escenario 2:** Formación: Desarrollo de habilidades y capacidades artísticas, en Establecimientos Educativos Públicos en tiempo escolar o en procesos de formación informal. **Escenario 3:** Fortalecimiento: de prácticas artísticas colectivas y de procesos creativos individuales en los territorios. **Escenario 4:** Profesionalización: Cualificación de competencias para la vida laboral de los artistas a través del marco de cualificaciones y de titulación profesional. Escenario 5: Dignificación: de la vida laboral y emprendimientos populares: Fortalecimiento de entornos y oportunidades laborales dignas. Y contempla tres (3) ejes, de la siguiente manera: **Eje 1:** Desarrollo artístico como aporte a las culturas de paz. Está enmarcado en la perspectiva de construcción de paz y busca generar oportunidades de transformación de la vida de los NNAJ y de sus entornos en los territorios priorizados PDET y ZOMAC, a partir del fomento de la formación y la práctica artística y el fortalecimiento de las capacidades asociadas a dicha práctica. **Eje 2:** Formación desde la interculturalidad de artes, saberes y territorios, busca fortalecer y desarrollar procesos de formación artística que promuevan el diálogo intercultural y las pedagogías locales en Establecimientos Educativos del territorio nacional. **Eje 3:** Fortalecimiento de entornos y oportunidades laborales dignas que permitan y promuevan la sostenibilidad de los procesos en los territorios. En tal sentido, el programa Artes para la Paz piensa el país artístico en su diversidad, teniendo en cuenta que los escenarios así considerados no son lineales, sino que corresponden a un diálogo social abierto y coherente con los proyectos de vida personales y colectivos presentes en el territorio nacional, por tanto, no tienen una sola forma de desarrollarse y pueden ocurrir simultáneamente o no. Sin embargo, es importante resaltar que el Programa es un primer paso en la consolidación de un panorama más amplio, que promueve la paz a través de las prácticas artísticas, en todas sus disciplinas, aunque a lo que respecta a este proceso de contratación, se enfocará en las prácticas musicales, danzarias, teatrales, literarias y audiovisuales. **Estrategias:** - Promover procesos de educación y formación para la creación, las artes y los contenidos culturales que respondan a los diálogos de saberes y al reconocimiento de los aprendizajes previos. (…). - Fortalecer las acciones de formación de formadores y educadores en campos de la creación, las artes, los contenidos culturales y sus prácticas asociadas, en concordancia con las políticas educativas vigentes.

	En el marco de las funciones asignadas al Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2120 de 2018, corresponde a esta dependencia, entre otras, proponer políticas de fomento y estímulo a la creación e investigación artística y cultural, así como dirigir la formulación de planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las expresiones culturales en los distintos niveles territoriales, en el marco de dichas competencias, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, establece en su artículo 188 la creación del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz – SINEFAC, reglamentado por el Decreto 458 de 2024, como un instrumento orientado a fortalecer la educación y formación artística y cultural en el país, promoviendo el desarrollo integral de capacidades, la dignificación de los agentes del sector y el acceso equitativo a procesos formativos pertinentes y de calidad. En desarrollo de este marco, la consolidación del SINEFAC supone la implementación de espacios estructurados de participación, diálogo, articulación y construcción colectiva que permitan integrar la diversidad de actores y agentes del ecosistema artístico y cultural, identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas, retos y desafíos territoriales y construir acciones estratégicas para el fortalecimiento del sistema. En este sentido, los Diálogos Estratégicos del SINEFAC constituyen un mecanismo idóneo para avanzar en la articulación interinstitucional y comunitaria, así como en la construcción de rutas de acción desde un enfoque territorial y participativo. Así mismo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha impulsado procesos de educación, formación artística y cultural y fortalecimiento comunitario mediante esquemas de apoyo a organizaciones culturales a través de resoluciones de aportes, en componentes como cultura para la libertad, atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, programas con personas mayores, población en situación de habitabilidad en calle, educación para el trabajo y el desarrollo humano, articulación con entes territoriales y CLANES, entre otros. No obstante, dichos procesos no incorporaron de manera estructural un componente orientado al fortalecimiento identitario, reconocimiento y apropiación de las experiencias desarrolladas, lo cual limita su consolidación en términos de sostenibilidad, legitimidad territorial y cohesión social. Lo anterior evidencia la necesidad de incorporar un enfoque que permita visibilizar las trayectorias, prácticas artísticas y saberes de los agentes culturales, fortaleciendo su rol como actores estratégicos del ecosistema y promoviendo procesos de apropiación que garanticen continuidad y arraigo territorial. A su vez, la Resolución 054 de 2025 asigna al Grupo Interno de Trabajo de Educación y Formación Artística y Cultural la función de gestionar, coordinar y sistematizar las acciones del Viceministerio en esta materia, así como dinamizar espacios de articulación intra e interinstitucional que permitan la construcción y transversalización de lineamientos sectoriales. En el marco de estas funciones, los Encuentros Regionales de Educación y Formación Artística y Cultural – EFAC se consolidan como espacios estratégicos de diálogo y construcción colectiva orientados

	a fortalecer la articulación territorial, facilitar el intercambio de experiencias, identificar necesidades y generar insumos técnicos para la formulación, ajuste e implementación de políticas públicas en el sector. La implementación de los Diálogos Estratégicos del SINEFAC, los Encuentros Regionales EFAC y el componente de fortalecimiento identitario se articula con un enfoque transversal de gestión del conocimiento, entendido como el conjunto de procesos orientados a identificar, producir, sistematizar y aplicar información derivada de los ejercicios participativos, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. En consecuencia, la gestión del conocimiento permite integrar los resultados de los espacios de encuentro, participación y diálogo, transformándolos en insumos técnicos y aprendizajes institucionales que contribuyen a la mejora continua de las intervenciones del Ministerio y al fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural. Así pues, las acciones descritas configuran un conjunto integrado de componentes interdependientes entre sí —diálogos estratégicos, encuentros regionales y territoriales, fortalecimiento identitario y gestión del conocimiento— cuya ejecución articulada resulta indispensable para garantizar coherencia técnica, pertinencia territorial y generación de valor público en el desarrollo de la política cultural. Estos componentes responden a una misma línea pedagógica, metodológica y técnica definida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, orientada al fortalecimiento integral de la Educación y Formación Artística y Cultural en el territorio nacional. En este sentido, dichas actividades responden a un diseño institucional unificado, en el cual los espacios de diálogo (SINEFAC), los escenarios territoriales de articulación (EFAC), el fortalecimiento identitario y los procesos de gestión del conocimiento operan de manera complementaria y secuencial, bajo un enfoque metodológico pertinente, contextualizado y situado, compartiendo perspectivas, metodologías, instrumentos de recolección de información y criterios de participación, desarrollándolos con un equipo articulado. De esta manera, los aprendizajes, insumos y resultados generados en cada uno de ellos se integran de forma sistemática a través del componente de gestión del conocimiento, garantizando la producción de evidencia útil para la toma de decisiones y la formulación de acciones y de política pública. En consecuencia, la ejecución integrada de estas actividades no solo responde a criterios de coherencia técnica y metodológica, sino que constituye una condición necesaria para el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas a este Ministerio, en cuyo marco la entidad sin ánimo de lucro aporta, en calidad de contrapartida, un componente pedagógico esencial que se materializa en su capacidad para diseñar, adaptar e implementar metodologías participativas, procesos de mediación cultural y estrategias de diálogo de saberes en contextos territoriales diversos. Dicho aporte trasciende la ejecución operativa de actividades, incorporando conocimiento situado, experiencia en trabajo comunitario y capacidades metodológicas propias del sector

<table>
<tr><td></td><td>cultural, que permiten materializar la línea pedagógica definida por el Ministerio en prácticas concretas, pertinentes y contextualizadas.</td></tr>
<tr><td>3. Objetivo General del Programa, Proyecto o Actividad</td><td>Generar y consolidar espacios de encuentro, participación, diálogo, articulación y sistematización con los agentes del ecosistema artístico y cultural, orientados al fortalecimiento de la articulación sectorial en perspectiva territorial.</td></tr>
<tr><td>4. Actividades del convenio</td><td>Las siguientes son las actividades a desarrollar con los aportes del Ministerio:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ENCUENTROS REGIONALES DE EDUCACION Y LA FORMACION ARTITISTICA Y CULTURAL – EFAC.</td><td>$ 600.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DIALOGOS ESTRATEGICOS SISTEMA NACIONAL DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL – SINEFAC.</td><td>$ 1.529.280.072</td></tr>
<tr><td>3</td><td>FORTALECIMIENTO IDENTITARIO, RECONOCIMIENTO Y APROPIACION DE PROCESOS</td><td>$474.864.184</td></tr>
<tr><td>4</td><td>GESTION DEL CONOCIMIENTO</td><td>$ 205.440.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR APORTE MINISTERIO</td><td>$2.809.584.256</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>6. Plazo</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2026</td></tr>
</table>

Actividad No. 1	**Encuentros regionales de Educación y la Formación artística y Cultural- EFAC**
i. Descripción	La Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC) constituye un eje estratégico para el fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural, al promover el desarrollo de capacidades, la creación, y la circulación de saberes en los territorios. En este marco, se reconoce la necesidad de generar mecanismos que faciliten la articulación entre actores institucionales, formadores, creadores, gestores, agentes y organizaciones artísticas y culturales, con el fin de consolidar procesos participativos en la formulación y/o implementación de políticas públicas del sector. En este sentido, los Encuentros regionales de Educación y Formación artística y Cultural- EFAC se constituyen como espacios de diálogo y construcción colectiva para fortalecer la planificación y ejecución de acciones territoriales y se concibe como una

	estrategia fundamental para fortalecer la articulación territorial entre los distintos actores del sector. Los Encuentros Regionales EFAC permiten generar espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas en EFAC, identificar necesidades, retos y oportunidades de articulación, fortalecimiento y trabajo en red, recoger insumos técnicos para la formulación y/o ajuste y/o implementación de instrumentos de política pública y promover la articulación entre agentes y actores culturales, educativos, comunitarios e institucionales del territorio, con el fin de fortalecer el enfoque territorial, participativo, situado y contextualizado. Desde este contexto, se conciben seis (6) encuentros regionales a través de los cuales se desarrollarán acciones de activación y reconocimiento de las voces de agentes y actores quienes aportarán en la implementación de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales con procesos participativos, territoriales y diferenciales que integren las experiencias de los agentes del ecosistema artístico y cultural. Se requiere que este proceso incluya convocatoria en articulación interinstitucional y comunitaria, desarrollo de mesas de trabajo, paneles y/o espacios participativos, sistematización de los diálogos y compromisos, elaboración de documento técnico consolidado, socialización de resultados con lo requerido en términos operativos, metodológicos y técnicos que garanticen alcanzar los objetivos propuestos. Es importante mencionar que la información deberá alojarse en las plataformas dispuestas por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes para tal fin, en los formatos establecidos. En cada encuentro se deberá incluir la caracterización de agentes y actores, el fortalecimiento de los procesos de participación, contribuyendo a la generación de insumos cualitativos, cuantitativos y analíticos para la toma de decisiones, el ajuste de estrategias y el fortalecimiento de la política cultural. En este sentido, los Encuentros Regionales se consolidan como una estrategia para fortalecer la gobernanza cultural, generar insumos técnicos y promover la construcción colectiva de lineamientos que orienten el fortalecimiento de políticas públicas en EFAC. Gracias a los encuentros regionales, se suman los aportes de la sociedad civil, en un estado social de derecho a la participación e incidencia en la formulación de políticas públicas. Será fundamental, priorizar el reconocimiento de las particularidades regionales, la diversidad de prácticas artísticas y culturales, y la consolidación de aportes desde las seis regiones que cobijan el territorio nacional. Los beneficiarios de los encuentros regionales son: Artistas, intérpretes, pedagogos, educadores, docentes, investigadores, sabedores, portadores, estudiantes, gestores y comunidad en general del país que se desempeñen en diversos campos del ecosistema artístico y cultural.

	En el Primer Comité Operativo del Convenio de Asociación será definida la metodología concerniente a la verificación, aprobación y actividades del Recurso Humano, así como la definición de acciones operativas técnicas y administrativas en el marco de los encuentros regionales. Valor del desplazamiento: El aliado en el marco de su autonomía, determinará la asignación del recurso a los perfiles susceptibles de recibir este apoyo, el cual deberá estar soportado con la respectiva justificación de la necesidad de desplazamiento a zonas que por razones de racionalidad en el tiempo y dificultades de acceso requieran alojamiento y alimentación para el desarrollo de su rol en el territorio, bajo las siguientes consideraciones: * En el caso de transporte aéreo, aportará pasa bordos de ida y regreso. En caso de pérdida o deterioro, presentar certificación de vuelo expedida por la aerolínea. * Comprobantes de gastos de viaje, en caso de transporte terrestre, fluvial o marítimo. * Comprobantes de gastos de hospedaje y alimentación, de conformidad con el decreto anual que expide el Gobierno Nacional y las normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, de este valor se reconocerá hasta el 100%. * Cuando resulte difícil o imposible que los proveedores emitan recibo, factura o comprobante de los servicios prestados por concepto de apoyo de desplazamiento, que permitan su identificación para la legalización, esta se efectuará con un informe especifico de desplazamiento y sostenibilidad en territorio de los equipos, suscrito por el supervisor del convenio.
vi. Entregables	- Diseño e implementación de la estrategia para convocar a los agentes y actores que participarán en los encuentros regionales a nivel territorial. - Desarrollo, implementación, acompañamiento y evaluación de seis (6) espacios de encuentro regional, que permitan la articulación de los diferentes agentes y actores del ecosistema artístico y cultural. - Documento de la implementación de la metodología de los Encuentros Regionales que incluya: Descripción del enfoque, herramientas e instrumentos participativos y criterios de facilitación utilizados para el desarrollo de los espacios de encuentro. - Caracterización de los actores y agentes EFAC: Análisis cualitativo y cuantitativo de los actores y agentes participantes, sus roles, trayectorias, capacidades y aportes a la formulación de las políticas públicas en curso. - Sistematización analítica de los encuentros regionales: Sistematización de los principales temas abordados, tensiones, aprendizajes y propuestas surgidas en cada diálogo regional. - Documento de resultados de la sistematización: Análisis transversal de los diálogos regionales que identifiquen las brechas a resolver con la formulación e implementación de las políticas públicas en curso; retos, enfoques diferenciales y recomendaciones para el fortalecimiento de la Educación y la Formación Artística y Cultural en el territorio Nacional. (Este documento debe

	contener como mínimo contexto general, metodología, instrumentos de recolección de información, descripción de los encuentros, enfoque, agentes y actores participantes tendencias y particularidades regionales, análisis, soportes cuantitativos y cualitativos, presentación de datos, conclusiones, entre otros) - Digitalización de instrumentos de recolección de información (registros de asistencia, registro fotográfico, audiovisual, registros de audio, entre otros) - Consolidación y entrega de todos los insumos generados en el marco de los encuentros regionales. - Formatos determinados para el registro de las acciones debidamente diligenciados, así mismo, se debe disponer de imágenes (fotos) como evidencia, de buena calidad y tamaño, debidamente identificadas con fecha de la toma, nombre de la actividad, ubicación, adjuntar en medios de almacenamiento como memorias USB o discos extraíbles; para esta labor se pueden apoyar de herramientas que permitan la captura de metadatos de forma automática al momento de tomar las fotografías, actas o soportes en la cual se especifique la actividad realizada por parte del Asociado de acuerdo con las indicaciones de gestión documental del Ministerio.

Actividad No. 2	**Diálogos estratégicos Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural – SINEFAC**
ii. Descripción	El Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural – SINEFAC se concibe como un mecanismo articulador de políticas, instituciones, procesos formativos y actores del sector artístico y cultural, orientado a fortalecer la educación artística y cultural en todos los niveles y territorios del país. Su finalidad es garantizar la coherencia, pertinencia y sostenibilidad de la formación artística y cultural, promoviendo la inclusión, el acceso equitativo y la calidad en los procesos de Educación y Formación Artística y Cultural. En este marco, los Diálogos Estratégicos del SINEFAC se plantean como un espacio estructurado de participación, reflexión y construcción colectiva, destinado a consolidar acciones estratégicas, identificar desafíos estructurales, fomentar la articulación entre actores y generar acuerdos interinstitucionales y comunitarios que contribuyan al fortalecimiento del sistema. Se conciben como un proceso abierto y continuo que integra la diversidad de experiencias, perspectivas y contextos del país, permitiendo la construcción de rutas estratégicas de acción. Estos espacios permiten generar un proceso nacional de diálogo, articulación y construcción colectiva que consolide lineamientos estratégicos para el fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC desde un enfoque participativo, territorial y prospectivo a partir de la construcción de escenarios futuros y planificación estratégica. Uno de los propósitos de esta actividad es el fortalecimiento del SINEFAC mediante el desarrollo de encuentros orientados a la articulación, reflexión y documentación colectiva de experiencias, que permitan consolidar los subsistemas municipales,

	departamentales y/o regionales desde una perspectiva participativa, técnica y territorial. Dichos encuentros se enfocan en: la caracterización de actores, agentes y procesos de educación y formación artística y cultural, tanto en ámbito escolar como fuera de él, la sistematización de experiencias y buenas prácticas, identificando aprendizajes relevantes para la política pública, el fortalecimiento de la identidad y reconocimiento institucional del SINEFAC, promoviendo su visibilidad, legitimidad y sostenibilidad y la generación de recomendaciones estratégicas que orienten el desarrollo de políticas, programas y proyectos en el ámbito de la formación artística y cultural. Esta actividad se desarrolla como un proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional, en coherencia con la formulación de políticas públicas en curso, poniendo su foco está en el fortalecimiento estructural del sistema, la articulación de actores y la consolidación de redes de cooperación y trabajo colaborativo. Este ejercicio de los Diálogos Estratégicos permitirá consolidar acciones coordinadas, articuladas y simultáneas entre diferentes agentes, con el fin de garantizar que todo habitante del país tenga acceso durante su vida, a la Educación Artística y Cultural (EAC) de calidad, pertinente, oportuna y especializada según los intereses de las personas y los grupos sociales. Así mismo, estos espacios de diálogo estratégico, permitirá fortalecer la mirada del sector artístico y cultural como un sistema interconectado donde participan diversos actores, agentes, instituciones públicas, organizaciones culturales, artistas, gestores, comunidades y entidades territoriales. Desde este enfoque, se busca fortalecer la articulación con las entidades territoriales que desarrollan acciones artísticas y culturales, promoviendo el trabajo colaborativo, la complementariedad de recursos y la construcción de agendas formativas, artísticas y culturales conjuntas. Esta articulación permitirá reconocer y fortalecer las dinámicas culturales locales, potenciar las capacidades existentes y fortalecer los procesos de educación y formación artística y cultural desde la perspectiva de trabajo colaborativo y en red. A través de esta mirada ecosistémica, se fortalecerá el tejido cultural, el acceso de la ciudadanía a las prácticas artísticas y propenderá por procesos sostenibles de desarrollo artístico y cultural en el territorio. Así mismo, este proceso permite fomentar la participación activa de artistas, gestores, docentes y estudiantes, agentes y actores del ecosistema artístico y cultural promoviendo la construcción de un sistema más inclusivo y representativo, impulsando la creación de redes territoriales y nacionales, la colaboración interinstitucional y la transferencia de conocimientos y experiencias, generando herramientas de seguimiento y evaluación que permitan medir los efectos e impacto de las estrategias implementadas, retroalimentar el SINEFAC y promover la innovación educativa, formativa y cultural, incorporando repertorios pedagógicos,

	innovación, tecnologías y prácticas que respondan a los desafíos contemporáneos del sector. En suma, los Diálogos Estratégicos del SINEFAC constituyen una herramienta clave para la consolidación de un sistema nacional articulado, sostenible y centrado en la comunidad, capaz de garantizar que la educación artística y cultural sea un derecho y una política de desarrollo integral para todos los territorios del país. Los beneficiarios de los diálogos estratégicos son: Artistas, intérpretes, pedagogos, educadores, docentes, investigadores, sabedores, portadores, estudiantes, gestores y comunidad en general del país que se desempeñen en diversos campos del ecosistema artístico y cultural. En el Primer Comité Operativo del Convenio de Asociación será definida la metodología concerniente a la verificación, aprobación y actividades del Recurso Humano, así como la definición de acciones operativas técnicas y administrativas en el marco del SINEFAC. Valor del desplazamiento: El aliado en el marco de su autonomía, determinará la asignación del recurso a los perfiles susceptibles de recibir este apoyo, el cual deberá estar soportado con la respectiva justificación de la necesidad de desplazamiento a zonas que por razones de racionalidad en el tiempo y dificultades de acceso requieran alojamiento y alimentación para el desarrollo de su rol en el territorio, bajo las siguientes consideraciones: * En el caso de transporte aéreo, aportará pasa bordos de ida y regreso. En caso de pérdida o deterioro, presentar certificación de vuelo expedida por la aerolínea. * Comprobantes de gastos de viaje, en caso de transporte terrestre, fluvial o marítimo. * Comprobantes de gastos de hospedaje y alimentación, de conformidad con el decreto anual que expide el Gobierno Nacional y las normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, de este valor se reconocerá hasta el 100%. * Cuando resulte difícil o imposible que los proveedores emitan recibo, factura o comprobante de los servicios prestados por concepto de apoyo de desplazamiento, que permitan su identificación para la legalización, esta se efectuará con un informe especifico de desplazamiento y sostenibilidad en territorio de los equipos, suscrito por el supervisor del convenio.
vi. Entregables	- Desarrollo, implementación, acompañamiento y evaluación de seis (6) espacios de Diálogos estratégicos Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC. - Documento de la implementación de la metodología de Diálogos estratégicos Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC: Descripción del enfoque, herramientas e instrumentos participativos y criterios de facilitación utilizados para el desarrollo de los espacios de diálogo.

	- Caracterización de los actores y agentes EFAC: Análisis cualitativo y cuantitativo de los actores y agentes participantes, sus roles, trayectorias, capacidades y aportes a la formulación de las políticas públicas en curso. - Sistematización analítica de los Diálogos estratégicos Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC: Sistematización de los principales temas abordados, consensos, tensiones, aprendizajes y propuestas surgidas en cada diálogo regional. - Documento de resultados de la sistematización: Análisis transversal de los diálogos estratégicos. - Documento de análisis de la información, que permita fortalecer la política pública. (Este documento debe contener como mínimo contexto general, metodología, instrumentos de recolección de información, descripción de los encuentros, enfoque, agentes y actores participantes, análisis, soportes cuantitativos y cualitativos, presentación de datos, conclusiones, entre otros). - Digitalización de instrumentos de recolección de información (registros de asistencia, registro fotográfico, audiovisual, registros de audio, entre otros) - Consolidación y entrega de todos los insumos generados en el marco de los Diálogos estratégicos Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC - Lineamientos o recomendaciones para la implementación territorial de la EFAC: Insumos técnicos construidos a partir del diálogo con los agentes y actores, orientados a mejorar la pertinencia y sostenibilidad de las acciones en los territorios. - Agenda estratégica territorial: Documento de acciones de trabajo colaborativo y en red que evidencie el fortalecimiento artístico y cultural en clave ecosistémica. - Formatos determinados para el registro de las acciones debidamente diligenciados, así mismo, se debe disponer de imágenes (fotos) como evidencia, de buena calidad y tamaño, debidamente identificadas con fecha de la toma, nombre de la actividad, ubicación, adjuntar en medios de almacenamiento como memorias USB o discos extraíbles; para esta labor se pueden apoyar de herramientas que permitan la captura de metadatos de forma automática al momento de tomar las fotografías, actas o soportes en la cual se especifique la actividad realizada por parte del Asociado de acuerdo con las indicaciones de gestión documental del Ministerio.

Actividad No. 3	**Fortalecimiento identitario, reconocimiento y apropiación de procesos**

iii. Descripción	El fortalecimiento identitario constituye un eje transversal, fundamental para consolidar procesos culturales sostenibles, participativos y con arraigo territorial. Reconocer las prácticas, saberes, trayectorias y dinámicas propias de los agentes del ecosistema artístico y cultural no solo dignifica su labor, sino que contribuye a construir sentido de pertenencia y cohesión social. El reconocimiento institucional y comunitario de estos procesos permite visibilizar su aporte al desarrollo cultural y territorial, promoviendo escenarios de legitimidad, articulación y proyección colectiva. A su vez, la apropiación de los procesos por parte de los actores involucrados garantiza su continuidad, sostenibilidad y capacidad de transformación, al generar corresponsabilidad y compromiso con los objetivos comunes. En este marco, el fortalecimiento identitario no se limita a la afirmación simbólica, sino que se traduce en acciones concretas orientadas a consolidar capacidades, preservar memorias, potenciar redes y reafirmar el valor estratégico de la cultura como componente esencial del desarrollo integral. En el marco del desarrollo de espacios de encuentro, participación, diálogo, articulación y sistematización con los agentes del ecosistema artístico y cultural que permitan fortalecer la Educación y Formación Artística y Cultural en perspectiva territorial a través de metodologías participativas y enfoques territoriales que promuevan la articulación, la apropiación y el reconocimiento de los agentes artísticos y culturales el proceso se contempla acciones transversales orientadas al fortalecimiento de la identidad, el reconocimiento simbólico y la apropiación del proceso por parte de los equipos facilitadores, artistas y actores culturales participantes. Estas acciones se conciben como herramientas de apoyo al desarrollo de los procesos sociales, culturales y pedagógicos, y tienen como finalidad facilitar la identificación de roles, promover el sentido de pertenencia, fortalecer la cohesión entre los participantes y visibilizar la participación de los actores en el marco de los componentes técnicos del proceso. Para este fin, el proceso podrá contemplar dentro de este material pedagógico el diseño, aplicación y uso de una línea gráfica y narrativa visual, así como de herramientas de identificación visual y reconocimiento, dirigidas a los equipos de trabajo y a los actores participantes, siempre en coherencia con los lineamientos institucionales y con un enfoque simbólico, cultural y pedagógico. Las herramientas de identificación visual podrán incluir, de manera referencial y no taxativa, elementos de identificación personal, piezas gráficas impresas y recursos visuales y audiovisuales, cuyo uso estará directamente vinculado al desarrollo de los Encuentros regionales de Educación y la Formación artística y Cultural- EFAC, Diálogos estratégicos Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC, Fortalecimiento identitario, reconocimiento y apropiación de procesos y Gestión de Conocimiento derivados de estos.

	En el desarrollo de los espacios de encuentro, participación, diálogo, articulación y sistematización con los agentes del ecosistema artístico y cultural, el fortalecimiento de la identidad y el reconocimiento tendrá como propósito: • Promover el reconocimiento de los agentes artísticos y culturales como actores estratégicos en la implementación territorial de las acciones de Educación y Formación Artística y Cultural. • Favorecer la identificación de roles, trayectorias y aportes dentro del ecosistema artístico y cultural regional. • Consolidar el sentido de pertenencia y cohesión territorial en torno al proceso de articulación. Para ello, se integrarán acciones orientadas a: • Incorporar elementos narrativos y simbólicos que resalten la identidad cultural de cada territorio. • Aplicar criterios de identificación visual y coherencia comunicativa que faciliten el reconocimiento de los equipos facilitadores y participantes. • Documentar y visibilizar las experiencias y aportes de los actores culturales como parte del proceso de sistematización. Estas acciones estarán subordinadas al desarrollo metodológico de los diálogos y tendrán un carácter pedagógico y simbólico, sin constituir actividades de suministro o dotación independiente. Los beneficiarios de esta actividad son: Artistas, intérpretes, pedagogos, educadores, docentes, investigadores, sabedores, portadores, estudiantes, gestores y comunidad en general del país que se desempeñen en diversos campos del ecosistema artístico y cultural, que estén en articulación con el SINEFAC. En el Primer Comité Operativo del Convenio de Asociación será definidas las acciones operativas técnicas y administrativas en el marco del SINEFAC.
vi. Entregables	- Registro consolidado del proceso de fortalecimiento identitario y de reconocimiento: Documento que dé cuenta del sentido simbólico, la apropiación y el reconocimiento de los actores frente al proceso, como parte del fortalecimiento del tejido cultural regional. - Elementos, materiales pedagógicos para el fortalecimiento identitario, reconocimiento y apropiación de procesos - Formatos determinados para el registro de las acciones debidamente diligenciados, así mismo, se debe disponer de imágenes (fotos) como evidencia, de buena calidad y tamaño, debidamente identificadas con fecha de la toma, nombre de la actividad, ubicación, adjuntar en medios de almacenamiento como memorias USB o discos extraíbles; para esta labor se pueden apoyar de herramientas que permitan la captura de metadatos de forma automática al momento de tomar las fotografías, actas o soportes en la cual se especifique la actividad realizada por parte del Asociado de acuerdo con las indicaciones de gestión documental del Ministerio y condiciones definidas en la primera mesa pedagógica.

<table>
<tr><td>Actividad No. 4</td><td>Gestión de Conocimiento</td></tr>
<tr><td>iv. Descripción</td><td>
La gestión del conocimiento en este contexto es el conjunto de procesos, herramientas y prácticas orientadas a identificar, producir, organizar, sistematizar, compartir y aplicar información, aprendizajes y evidencia para la toma de decisiones, el diseño, en la perspectiva de implementación y/o formulación de políticas públicas.

Este enfoque busca transformar datos y experiencias —tanto técnicas como territoriales— en conocimiento significativo para fortalecer la capacidad institucional, promover la innovación pública y garantizar intervenciones más pertinentes, eficaces y sostenibles.

Implica integrar saberes provenientes de la escucha activa, la experiencia, los saberes, diálogos y encuentros, la participación ciudadana y la evaluación de resultados, fomentando una cultura basada en el aprendizaje continuo, la transparencia y la mejora permanente.

La incorporación de la gestión del conocimiento como eje transversal responde a la necesidad de fortalecer la calidad, pertinencia y sostenibilidad de las intervenciones públicas en el ecosistema artístico y cultural. Más allá de la ejecución técnica y operativa, este enfoque permite generar procesos sistemáticos de reflexión, análisis y aprendizaje institucional que contribuyen a mejorar la toma de decisiones y optimizar los recursos públicos.

Al identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de los espacios de encuentro, participación, diálogo y articulación, se consolida un acervo estratégico que potencia experiencias exitosas y promueve la innovación en la gestión cultural.

Asimismo, la implementación de instrumentos de implementación, desarrollo, evaluación y medición de percepción facilita la comprensión de los impactos cualitativos y cuantitativos de las acciones desarrolladas, en perspectiva de transparencia.

De esta manera, la gestión del conocimiento se convierte en un mecanismo clave para capitalizar los aprendizajes colectivos del ecosistema artístico y cultural, generar evidencia para el diseño y ajuste de políticas públicas, y contribuir de manera sostenida de valor público.

<table>
<tr><th>Rol</th><th>Perfil</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Coordinador General en perspectiva pedagógica</td><td>Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía.

Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación	
Gestor Territorial	Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	3

Para acreditar las calidades de los integrantes del equipo de trabajo **al momento de presentación de los mismos**, deberán aportar los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
b. Fotocopia del título o acta de grado
c. Fotocopia de la matrícula profesional o tarjeta profesional y su respectivo certificado de antecedentes profesionales. (cuando aplique)
d. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el perfil de cada integrante del equipo.
e. Copia del Certificado de contraloría, procuraduría policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, antecedentes judiciales, REDAM.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA ACREDITAR CALIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO,

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el empleador y deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto claramente definido o actividades o funciones.
- Fecha de inicio y fecha terminación del contrato (dd/mm/aa) o plazo del contrato.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Dirección o Teléfono o Correo Electrónico del Contratante donde puede sea verificada la información.

	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas. Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, no se podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar. **Nota 2:** De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la Entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. **Nota 3:** En el evento en que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el proponente deberá allegar copia del acta de liquidación, para acreditar la información requerida en la nota 1. **Nota 4:** No se aceptarán autocertificaciones, ni certificaciones expedidas por el profesional cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación, salvo en el caso que se acredite experiencia profesional previo a su nombramiento como tal, para lo cual en cual deberá aportar los documentos establecidos en la nota 7. **Nota 5:** En el evento que un rol del equipo de trabajo habilitante sea a su vez evaluado para obtener puntaje (ver criterios de evaluación y ponderación de ofertas), no se permitirá la presentación del mismo perfil en diferentes propuestas, evento en el cual, la Entidad requerirá a los Proponentes, con el fin que el integrante del equipo de trabajo propuesto, manifieste en que Propuesta deberá ser tenido en cuenta su perfil. (CUANDO APLIQUE). Así mismo, en el evento que se presente un mismo perfil que otorgue puntaje en más de una propuesta, solo se otorgará puntaje en una sola propuesta, evento en el cual, la Entidad requerirá a los Proponentes, con el fin que el integrante del equipo de trabajo propuesto, manifieste en que Propuesta deberá ser tenido en cuenta su perfil a efectos de puntaje. (CUANDO APLIQUE). **Nota 6**: La Experiencia Profesional se verificará de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012, es decir, a partir de la terminación de materias del pensum académico. **Nota 7:** En el evento en que las certificaciones de experiencia sean otorgadas por el Proponente, se deberá tener en cuenta lo siguiente: 7.1. Si se trata de personas con quienes se tiene vinculación laboral, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

	a. Copia del contrato o certificación de contrato, en la cual se evidencien las funciones y/o actividades desarrolladas y el tiempo de vinculación. **b.** Copia de las planillas de pago de seguridad social integral en donde se verifique el pago del personal propuesto para las fechas de ejecución de la experiencia aportada o bien, una certificación respecto al pago de seguridad social expedida por el Revisor Fiscal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, o por el representante legal para quienes no estén obligados a contar con revisor fiscal, en la que haga constar que durante el termino de duración de la relación laboral, la empresa realizó los pagos de los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, del integrante del equipo de trabajo propuesto Adicional a lo anterior, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional Revisor Fiscal y el certificado expedido por la Junta de contadores vigente. (cuando aplique) 7.2. En tratándose de personas con quienes haya tenido vinculación por medio de contrato de prestación de servicios se deberá adjuntar los siguientes documentos: a. Copia del contrato o certificación de contrato, en la cual se evidencien las obligaciones y/o actividades desarrolladas y los plazos de ejecución. b. Copia de la (s) planilla (s) del (os) pago (s) al Sistema de Seguridad Social Integral realizados por el contratista (personal propuesto).(cuando aplique) **Nota 8:** Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea. (CUANDO APLIQUE) **Nota 9: SUBSANACIÓN DE PERFILES:** En el evento en que: (i) Cualquier integrante del equipo de trabajo no cumpla con los requisitos para la habilitación de la oferta, o (ii) EL **OFERENTE** acredite que un integrante no puede continuar participando en el presente proceso por caso fortuito o fuerza mayor, EL **OFERENTE** podrá reemplazarlo ÚNICAMENTE para efectos de habilitación de su propuesta. Por lo cual el NUEVO PERSONAL PROPUESTO NO PODRÁ TENER EFECTOS EN EL PUNTAJE, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Modificado parcialmente por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. **Nota 10**: Las certificaciones sin firma o las recomendaciones laborales expedidos por terceros ajenos a la relación contractual o laboral no serán tenidas en cuenta para la habilitación. **Nota 11**: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad del mismo, dicho título deberá presentarse convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.

	Nota 12: En el evento que el equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea superior al equipo de trabajo habilitante, se aplicarán las mismas reglas y criterios establecidos para el equipo mínimo habilitante. (CUANDO APLIQUE) **Nota 13:** Cada profesional se debe proponer para un solo rol. **Nota 14:** Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún integrante del equipo de trabajo, previa autorización del supervisor del contrato designado por la Entidad, siempre que el nuevo integrante propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las requeridas para cada perfil, incluidos aquellos requisitos que le otorgaron puntaje a la propuesta. **Nota 15:** El contratista solo podrá sustituir máximo el 33% del equipo durante la ejecución del contrato. **Nota 16:** En caso de requerir personal adicional será responsabilidad de la ESAL y en ningún caso representará un costo adicional para el Ministerio, toda vez que el mismo se encuentra contemplado dentro de los costos operativos del presente convenio.
Entregables	1. Diseño de instrumentos de evaluación de los espacios de encuentro, participación, diálogo, articulación y sistematización los agentes del ecosistema artístico y cultural. 2. Diseño, implementación y desarrollo de instrumentos de evaluación. 3. Documentos de recolección de información y evaluación. 4. Documento de lecciones aprendidas sobre el desarrollo e implementación de los espacios de encuentro, que sirva de insumo para el Ministerio para ejercicios futuros que contemple aspectos operativos, técnicos y metodológicos según el desarrollo en cada territorio.

En el marco de la ejecución del convenio, y las actividades 1,2 y 3 que tendrán lugar en la ejecución de este, el Ministerio y el Asociado, deberán adelantar la siguiente metodología para la definición y reconocimiento de los precios de cada una de ellas así:

1. Una vez se defina en el plan operativo las actividades concretas que se adelantarán en cada una de las actividades, el Asociado deberá adelantar un estudio de mercado con la finalidad de obtener como mínimo tres (03) cotizaciones de las actividades a realizar.
2. Ello deberá ser presentado al Comité Técnico Operativo con la finalidad de elegir la mejor cotización que resulte ser la más adecuada desde una perspectiva costo beneficio cumpliendo por supuesto con los requerimientos mínimos técnicos.
3. Toda esta metodología se guiará por los principios de economía, austeridad optimización, ahorro y redistribución de los recursos.

14. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma general del Convenio

Actividad	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Proceso precontractual para la suscripción del Convenio de Asociación										
Actividad 1. Encuentros regionales de Educación y la Formación artística y Cultural-EFAC										
Actividad 2. Diálogos estratégicos Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC										
Actividad 3. Fortalecimiento identitario, reconocimiento y apropiación de procesos										
Actividad 4. Gestión de Conocimiento										
Desarrollo de la estrategia de comunicaciones										
Cierre del convenio y presentación de informe final										

Nota: El cronograma y plan de trabajo propuesto por la entidad aliada, deberá ser aprobado por el supervisor del convenio en los documentos para el primer desembolso, en caso de existir ajustes en la ejecución el mismo debe ser expuesto para revisión y validación del Comité Operativo del Convenio teniendo en cuenta los riesgos y acciones que se describan en la matriz de riesgos del mismo.

Manuel Calderón Ramírez
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Educación y Formación Artística y Cultural
Asesor Código 1020 Grado 11

Proyectó aspectos técnicos: Angelica Maria Frascica Escobar
Revisaron aspectos técnicos: Clemencia Noreña - Contratista PAPP
Olga Lucia Olaya Parra- Contratista PAPP